Certificación No. 911710-0577

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el Señor **CLAUDIO GUIO CELY**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.333.138, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2651308 del 08 de julio de 2021**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa Atención a Población Desplazada por la Violencia en la Especialidad Requerida y/o de su Perfil Profesional.
Fecha de Inicio:	Nueve (09) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 05 meses y 03 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	12 de diciembre de 2021
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Diecinueve Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Veinticuatro Pesos M/CTE ($19.423.024)

Obligaciones específicas del contrato

- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en los ambientes de formación.
- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato.
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. f). Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.
- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Cumplir con la programación de 160 horas mensuales.
- Ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
- Pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud y en pensión, en los términos consagrados en el artículo 1° de la Ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a través de la planilla única integradora lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. Para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral en salud y en pensiones y riesgos profesionales.
- Aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, que correspondan a los procedimientos y a la dependencia que se encuentra adscrito.
- Apoyar la estructuración de la etapa preliminar y/o estudio de mercado dentro de los procesos contractuales asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.

- Evaluar técnica y económicamente las propuestas presentadas al Centro Agroindustrial del Meta dentro de los procesos contractuales que sea designado por el ordenador del gasto como evaluador técnico y económico.
- Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que sean designados por el ordenador del gasto.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato y participar en los proyectos SENNOVA cuando se requieran.
- Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro mensuales dentro de las fechas estipuladas por el supervisor.
- Asistir a las reuniones presenciales que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender oportuna y ágilmente las llamadas telefónicas, video llamadas y reuniones virtuales programadas en el desarrollo de su objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3372270 del 22 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y/o Técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
Fecha de Inicio:	Siete (07) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 09 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	08 de noviembre de 2022
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y Cinco Millones Cien Mil Pesos M/CTE ($35.100.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.
- Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
- Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.

- Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
- Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
- Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
- Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ""Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4606303 del 10 de febrero de 2023**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico y/o de emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento de acuerdo a su perfil y/o especialidad del Programa Sena Emprende Rural, vigencia 2023
Fecha de Inicio:	Dieciséis (16) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	16 de diciembre de 2023
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y Ocho Millones Ochocientos Setenta Mil Pesos M/CTE ($38.870.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
- Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA
- Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.

- Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
- Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
- Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro
- De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
- Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional
- Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva.
- Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
- Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. (Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen
- El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5882326 del 03 de febrero de 2024**
Objeto:	Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecuta el Centro Agroindustrial del Meta en 2024 de los programas que atienden POBLACION VULNERABLE Y DESPLAZADA (PVD) en la especialidad requerida y/o de su perfil
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses y 13 dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	17 de diciembre de 2024
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es Cuarenta y Seis Millones Quinientos Noventa Mil Quinientos Veinte Pesos M/CTE ($46.590.520)

Obligaciones específicas del contrato

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Emitir juicio de evaluación sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
- Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignada para hacer seguimiento a las mismas.
- Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación "sistema de gestión académica de la entidad
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz y el manual de los Centros de convivencia del Centro de Formación.
- Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
- Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.
- Realizar seguimiento a etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el conformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz
- Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de Formación Directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro

Certificación No. 911710-0577

- Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual
- Atender las orientaciones del equipo técnicopedagógico del Centro de formación y de la regional Meta
- Realizar la solicitud de la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño
- Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
- Promover y divulgar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros)
- Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo.
- Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 12 días del mes de septiembre de 2024

ELIANA CONSTANZA TELLO ZAMBRANO
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyectó: Rafael Leandro Novoa Contreras
Cargo: (Apoyo Archivo de Contratación - Grupo Apoyo Adtivo Mixto)

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E)
DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que **CLAUDIO GUIO CELY,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.333.138 de Toca (Boyacá), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	**CO1.PCCNTR.2380762 del 24 de marzo de 2021. (Cedido)**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el área pecuaria – producción especies menores, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.
Plazo:	Máximo hasta el veintidós (22) de diciembre de 2021.
Inicio de ejecución:	25 de marzo de 2021.
Fecha de terminación:	30 de junio de 2021.
Valor pagado al contratista:	$13.004.053

Obligaciones Específicas del Contrato:

De la formación: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial. usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", y en la modalidad blended Learning de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 5. En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales dé la fase I del promama SER. 6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:** 7. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 8. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 9. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial v financiera cuando se requiera. 10. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor, el modelo de negocios CANV AS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 11. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER. y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento -programa SER, para su implementación en las acciones del mismo. 12. Apoyar la identificación v sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales. 13. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. 14. Gestionar la certificación en tas normas de competencia ""Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021. 15. GENERALES: Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA. bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa SER.' **El contratista se compromete a evidenciar**: Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices, Guía de aprendizaje, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda juicios evaluativos en Sofía Plus. Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANYAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos, modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio. Ficha técnica que aplique del producto(s) o servicio(s).

Que una vez revisado el Contrato CO1.PCCNTR.2380762 del 24 de marzo de 2021 en la plataforma SECOP II, este se encuentra en estado cedido.

La presente constancia se expide en San José del Guaviare, a solicitud del interesado(a), el 06/07/2021.

JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO
Subdirectora (E)
Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Leonardo Fabio Orozco Castillo - lforozcoc@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02 – Gestión Documental

Revisó: Judy Andrea Escobar Amado - jaescobara@sena.edu.co
Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 160 - 2021

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que **CLAUDIO GUIO CELY,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.333.138 de Toca (Boyacá), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	CO1.PCCNTR.1483202 del 02 de abril de 2020.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural -SER, en el área pecuaria que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.
Duración del contrato:	Ocho (08) meses y diez (10) días.
Prórroga:	Cuatro (04) días.
Plazo final del contrato:	Ocho (08) meses y catorce (14) días.
Valor del contrato inicial:	$32.533.333
Adición:	$520.533
Valor final del contrato:	$33.053.866
Inicio de ejecución:	03 de abril de 2020.
Fecha de terminación:	16 de diciembre 2020.

Obligaciones Específicas del Contrato:

A. De la formación: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. 4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus,

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 13. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades exigidos por EL SENA. 14. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera de conocimientos técnicos y/o especializados acordes con su profesión. 15. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 16. Entregar productos derivados de los proyectos de formación a la Coordinación Académica para realizar posterior evaluación de dichos productos mediante el Sistema de investigación del SENA – SENNOVA. B. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 1. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 2. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 4. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. 6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 7. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. C. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda: - Evidencia inducción a aprendices, -Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz, - Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS, Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio, Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s), Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios), Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE), El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

Que de conformidad con el acta de terminación y liquidación que reposa en la plataforma de SECOP II, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide en San José del Guaviare, a solicitud del interesado(a), el 21/01/2021.

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora de Centro
Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Leonardo Fabio Orozco Castillo - lforozcoc@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02 – Gestión Documental

Revisó: Judy Andrea Escobar Amado - jaescobara@sena.edu.co
Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Certificación No. 306/19

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLAUDIO GUIO CELY,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 74.333.138 de Toca Boyacá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato : 114 del 31 de enero de 2019.**

Objeto	: prestación de servicios profesionales de carácter temporal Como instructor técnico y apoyo a la gestión del Emprendimiento y/o empleabilidad.
Plazo	: El plazo de ejecución del presente contrato es de siete (07) meses y seis (06) días
Inicio de Ejecución	: 31 de enero de 2019.
Término de ejecución	: 06 de septiembre de 2019.
Valor	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS m/cte. ($27.295.200)
Forma de Pago	: a)siete (7) pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a agosto de 2019 por un valor de tres millones setecientos noventa y un mil pesos m/cte. ($3.791.000) b) un ultimo pago corrspondiente a la prestacion del servicio por los dias de Septiembre del 2019.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Fecha terminación : 06 de septiembre de 2019.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Realizar alistamiento de la formación, apoyado los procesos de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de autogestión – SIGA 2. Ejecutar las acciones de formación, haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" 3.formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, de generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades, acciones definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información o quien cumpla sus funciones.5.apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.6.Entregar al profesional apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.7.realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.8.programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana, los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.9.de apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnostico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.10.apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin esta acción afecte la intensidad horaria de os procesos formativos asigados.11.formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.12.participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo.13.apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.14.cosolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

sostenibles cuando su línea de formación corresponda negocios rurales o autoconsumo de acuerdo a lo indicado en los planes del programa

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días del mes de septiembre de 2019.

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare / Subdirectora de Centro.

Proyecto: Argenia Cantor Alvarez
Cargo: Apoyo Supervisión / Subdirección

Reviso: Gustavo Adolfo Acosta Rodriguez
Cargo: Coordinador Académico

Certificación No. 841

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **CLAUDIO GUIO CELY**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.333.138 de Toca, Boyacá, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**406 del 14 de Junio de 2011-CAM**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Producción Agropecuaria
Fecha de Inicio:	Catorce (14) de Junio de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 17 Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de Junio de 2011
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Tres Pesos ($1.465.003).
No. Del Contrato:	**491 del 11 de Julio de 2011-CAM**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Producción Agropecuaria
Fecha de Inicio:	Doce (12) de julio de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 05 Meses y 05 Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2011
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Catorce Millones Novecientos Sesenta Mil Doscientos Setenta Pesos ($14.960.270).
No. Del Contrato:	**038 del 16 de Febrero de 2012-CAM**
Objeto:	Prestar servicios de formación profesional en la Especialidad de Gestión Empresarial.
Fecha de Inicio:	Dieciséis (16) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 05 Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 04 de Julio de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Doce Millones Novecientos Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos ($12.913.333)
No. Del Contrato:	**730 del 17 de Julio de 2012-CAM**
Objeto:	Prestar servicios de formación profesional en la Especialidad de Producción Pecuaria.
Fecha de Inicio:	Dieciocho (18) de Julio de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 04 Meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Catorce Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos ($14.261.867)
No. Del Contrato:	**227 del 01 de Febrero de 2013-CAM**
Objeto:	Prestar servicios como instructor en la especialidad de Gestión de Empresas Agropecuarias
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de Febrero de Dos Mil Trece (2013)

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 10 Meses y 15 Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2013
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Un Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos ($31.844.853)
No. Del Contrato:	**0139 del 16 de Enero de 2014-CAM**
Objeto:	Prestar servicios como instructor en la especialidad de Gestión de Empresas Agropecuarias
Fecha de Inicio:	Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 10 Meses y 22 Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 12 de Diciembre de 2014
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos ($34.069.747)
No. Del Contrato:	**422 del 11 de Febrero de 2015-CAM**
Objeto:	Prestar servicios como instructor en la especialidad de Gestión de Empresas Agropecuarias
Fecha de Inicio:	Doce (12) de Febrero de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 10 Meses y 22 Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 11 de Diciembre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Un Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Diez Pesos ($31.273.710)
No. Del Contrato:	**139 del 04 de Febrero de 2016-CAM**
Objeto:	Prestar servicio temporal como instructor en el programa regular en la especialidad de producción pecuaria.
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 06 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 02 de agosto de 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Diecinueve Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Nueve Pesos. ($19.868.309)
No. Del Contrato:	**724 del 11 de noviembre de 2016-CAM**
Objeto:	prestar servicios profesionales de carácter termpoal como instructor tecnico en produccion pecuaria y apoyo a la gestion del emprendimiento rural, para crear 68 unidades productivas, fortalecer 8 unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales el area agricola, de acuerdo al diseño curricular y deas areas de su competencia, realizando acciones de formacion en el marco de los lineamientos del programa sena emprende rural ser.
Fecha de Inicio:	Dieciseis (16) de noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 06 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 16 de diciembre de 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos. ($3.367.510)
No. Del Contrato:	**202 del 27 de enero de 2017-CAM**
Objeto:	Prestacion de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir acciones de formacion profesional integral en las especialidadades previstas en el plan

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	operativo anual 2017 de los programas formacion regular en la especialidad de produccion agropecuaria.
Fecha de Inicio:	Treinta (30) de enero de Dos Mil Diecisiete (2017)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses y 17 dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de diciembre de 2017
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es Treinta y Seis MIllones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos ($36.650.854)

Obligaciones Contractuales desempeñadas como INSTRUCTOR

- Tramitar ante la subdirección del centro, una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales, la normatividad vigente y de acuerdo con el procedimiento ejecución de la formación profesional integral GFPI-P-006 versión 2,o el que se encuentre vigente en el momento de ejecutar el contrato.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje e instrumentos de evaluación, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en el proceso de inducción y el reconocimiento de aprendizajes previos de aprendices de formación titulada en el marco del programa de articulación con la media
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo como: registro de juicios evaluativos- creación de rutas y asociación de aprendices. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Adelantar gestión con el sector productivo para la consecución de espacios para la etapa practica y hacer seguimiento a aprendices en etapa práctica acatando los lineamientos del sistema integrado de gestión de calidad SIGA en el marco de la responsabilidad y el compromiso institucional.
- Orientar a los aprendices para que participen en los eventos relacionados con: ferias de emprendimiento, ferias de la ciencia y la tecnología, y procesos de investigación liderados por SENNOVA.
- Entregar oportunamente y hacer seguimiento a la información solicitada por el SENA en relación con la vinculación de aprendices al sistema de riesgos laborales, opción de etapa práctica, estado de la formación.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. Haciendo uso racional y responsable de los materiales de formación que le sean suministrados para la formación.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad especialmente lo relacionado con la ejecución de Acciones de formación profesional integral Versión 3.0 Código C007-6060/ 12-08,08-6060/12-08 Y/0 las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo e informar a la oficina de seguridad y salud en el trabajo los cambios en los desplazamientos a los diferentes municipios para mantener actualizada la información en la ARL
- Tener dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del objeto del contrato, y en la presentación de los reportes e informes entre otras.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

- Presentar en original y copia el reporte mensual del docente con los anexos, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo perteneciente al centro de industria y servicios del Meta, el día 25 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Aplicar y evidenciar los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión que corresponden al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y subir evidencias a la plataforma blackboard.
- Entregar informe final y actas de cierre al vencimiento del contrato y/o cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica
- Apoyar el Centro de Industria y Servicios del Meta en los Proyectos de Cooperación nacional e internacional en los cuales participe
- Manejar la confidencialidad de la información originada en los procesos formativos y del SENA en general.
- Participar en los procesos de certificación de competencias, según normas de competencias para la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades técnicas y pedagógicas
- Capacitarse en el Idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo en el nivel A2 del MCEL
- Inscribirse y actualizar permanentemente la hoja de vida en el SIGEP, y realizar la respectiva validación de los documentos registrados
- Asistir a espacios de concertación con gremios y entidades territoriales para: divulgar los beneficios del programa de articulación con la media y la consecución de apoyo para los aprendices, representando en espacios para práctica y patrocinio.

A la fecha, el Contrato 202-2017 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 días del mes de septiembre de 2017

ROSA MARIA VILLAMARIN GARCIA
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyecto: Oscar Quintana

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 851010 - 1134

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

CERTIFICA:

Que el señor **CLAUDIO GUÍO CELY**, identificado con cédula de ciudadanía número **74.333.138 de Toca (Boyacá),** suscribió con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, identificada con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007:

- **Contrato de prestación de servicios número 177 de 2010, mediante cesión de contrato,** tiempo ejecutado desde el 3 de junio de 2010 hasta el 13 de diciembre de 2010, por 400 horas, cuyo objeto contractual fue "*Prestar servicios personales por horas para atender programas de formación complementaria en Granjas Integrales, del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, dirigido a Población en situación de Desplazamiento*", por un valor total de $8.400.000,00, con honorarios por hora de $21.000,00.

Obligaciones contractuales

1) Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica. 2) Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente. 3) Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices. 4) Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA. 5) Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA. 6) Realizar reconocimiento de aprendizajes previos 7) Crear la Ruta de Aprendizaje. 8) Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje. 9) Actualizar constantemente el avance de los aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS con relación a los resultados de aprendizaje y cualquier otra novedad que se presente durante la ejecución de la formación. 10) Hacer seguimiento a los aprendices a través del aplicativo de SOFIA PLUS. 11) Incentivar, coordinar, asesorar, planear, hacer el acompañamiento y, si fuere necesario solicitar la asesoría complementaria necesaria para presentar proyectos productivos formulados por parte de los aprendices, en consideración de la tecnología medular, crítica y complementaria y las cadenas productivas de Casanare, y registrarlo en el aplicativo SOFIA PLUS. 12) Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo SOFIA PLUS. 13) Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro. 14) Responder por la buena calidad y oportunidad de los servicios. 15) Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. 16) Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices. 17) Asistir y participar en las reuniones generales, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA. 18) Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas

condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos. 19) Prestar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario. 20) Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa. 21) Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices y de bienestar de los mismos. 22) Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta. 23) Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales. 24) Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral. 25) Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género. 26) Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA, el cual declara conocer el Instructor y haber recibido de manos del Supervisor Contractual. 27) Certificarse en el curso como tutor en plataforma BLACK BOARD dentro de las ofertas de formación presentadas a nivel Nacional por la Entidad. 28) Participar y formarse sobre las TICS para mejora de las competencias de nuevas tecnologías según las ofertas que haga formación. 29) Participar en las convocatorias de formación pedagógica que el Centro realice o establezca. 30) Certificarse en las dos normas de titulación Docente, establecidas por la Dirección del Sistema Nacional de Formación, de acuerdo con la disponibilidad de evaluadores del Centro

Que de conformidad con el acta de terminación y liquidación que reposa en el expediente, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 15 de septiembre de 2017, a solicitud del interesado.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Proyectó: Karenth Danitza Pan
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Certificación No. 851010 - 1133

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

CERTIFICA:

Que el señor **CLAUDIO GUÍO CELY**, identificado con cédula de ciudadanía número **74.333.138 de Toca (Boyacá),** suscribió con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, identificada con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007:

- **Contrato de prestación de servicios número 177 de 2009,** tiempo ejecutado desde el 24 de junio de 2009 hasta el 26 de noviembre de 2009, por 400 horas, cuyo objeto contractual fue "*Prestación de servicios personales en el desarrollo del componente técnico y empresarial para el montaje de unidades productivas, en Producción y Comercialización de Razas mejoradas de Ovinos, dando cumplimiento al Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el departamento de Casanare*", por un valor total de $7.740.000,00, con honorarios por hora de $19.350,00.

Obligaciones contractuales

1) Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica. 2) Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente. 3) Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o los aprendices. 4) Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA. 5) Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA. 6) Presentar los documentos, los informes, formatos, evaluaciones y/o registros educativos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro. 7) Responder por la buena calidad y oportunidad de los servicios. 8) Aceptar y Apoyar la Supervisión del Contrato. 9) Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte de la Supervisora del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices. 10). Certificarse en el curso como tutor en plataforma BLACK BOARD dentro de las ofertas de formación presentadas a nivel Nacional por la Entidad. 11.) Participar y formarse sobre las TICS para mejora de las competencias de nuevas tecnologías según las ofertas que haga formación, 12) Participar en las convocatorias de formación pedagógica que el centro realicé o establezca, 13) Certificarse en una norma técnica de la estructura curricular en la cual se encuentra contratado. 14). Certificarse en las Dos normas de titulación Docente, establecidas por la Dirección del Sistema Nacional de Formación. 15). Hacer entrega de los documentos requeridos para la inscripción de grupos en la gestión académicas a centros en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes al inicio de cada formación.16) Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos. 17) Presentar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario. 18) Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices y de bienestar de los mismos.- 19) Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal, y acreditar su pago por los medios legales.- 20)

Certificación No. 851010 - 1133

Incentivar, coordinar, asesorar, planear, hacer el acompañamiento y, si fuere necesario solicitar la asesoría complementaria necesaria para presentar proyectos productivos formulados por parte de los aprendices, en consideración de la tecnología medular, crítica y complementaria y las cadenas productivas del Casanare, para lo cual podrá destinar o aplicar hasta diez (10) horas del respectivo contrato para la planeación y estructuración del respectivo proyecto, en coordinación entre el área técnica y de emprendimiento, siempre que se le otorgue viabilidad, mediante la inscripción del mismo en la plataforma de Gestión de Centro; la intensidad horaria prevista para tales efectos, podrá ajustarse o modificarse, previa justificación de la necesidad, pero en todo caso requerirá de la autorización previa y expresa de la Subdirección de Centro. Con esto, el instructor se obliga a crear y presentar por lo menos una unidad productiva por curso. 21) Montar por lo menos una unidad productiva por curso. 22)Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos 23) Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución 24) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos 25) Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva 26) aportar la población beneficiaria de los proyectos 27) Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras, Gobernaciones, Alcaldías, entidades públicas y privadas 28)Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados 29) La autorización del pago está sujeta a la presentación oportuna de los informes y novedades del curso a la Supervisora del Programa, al igual que hacer la entrega oportuna de las certificaciones a los aprendices al finalizar el curso y a los montajes de las unidades productivas. 30) Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral.- 31) Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género. 32) Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA. 33) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a la publicación de este documento en el diario único de contratación pública, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago. 33) Las demás que conforme a la ley y al objeto del presente contrato se le asignen

Que de conformidad con el acta de terminación y liquidación que reposa en el expediente, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 15 de septiembre de 2017, a solicitud del interesado.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Proyectó: Karenth Danitza Pan
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Diriam Ramirez Rincón
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

Tecnig@n
CENTRO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS GANADEROS

EL COORDINADOR DE TECNIG@N

CERTIFICA

Que CLAUDIO GUIO CELY, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.333.138 de Toca Boyacá, prestó sus servicios como Profesional de Campo en el Convenio 198 Gobernación de Casanare - FEDEGAN "Proyecto de Capacitación y Transferencia de Tecnología a Ganaderos del Departamento de Casanare para Empresarizar Mil Fincas Ganaderas", periodo comprendido entre el 14 de Septiembre de 2007 al 20 de Agosto de 2008.

Durante su trabajo demostró buen desempeño en sus labores asignadas.

Se firma en la ciudad de Yopal a los (25) días del mes de Noviembre del Dos mil Ocho (2008).

HUGOBERTO HUERTAS RAMIREZ

Certificación No. 851010 - 1132

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

CERTIFICA:

Que el señor **CLAUDIO GUÍO CELY**, identificado con cédula de ciudadanía número **74.333.138 de Toca (Boyacá),** suscribió con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, identificada con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007:

- **Contrato de prestación de servicios número 093 de 2008,** tiempo ejecutado desde el 30 de abril de 2008 hasta el 23 de septiembre de 2008, por 450 horas, cuyo objeto contractual fue "*Impartir formación complementaria en el programa de Jóvenes Rurales en Auxiliar en Mayordomía de Fincas Ganaderas*", por un valor total de $8.086.500,00, con honorarios por hora de $17.970,00.

Obligaciones contractuales

1. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por el SENA 2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA REGIONAL CASANARE; sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 4. Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes que sean requeridos por la Regional. Igualmente, deberá presentar un informe mensual de las actividades realizadas, con el visto bueno del Interventor del presente Contrato. 5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual. 6. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios del SENA REGIONAL CASANARE o el Interventor del presente contrato. 7. A no utilizar total ni parcialmente la información al cual tenga acceso, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por el SENA. 8. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 9. Estar afiliado(a) al sistema de seguridad en salud y pensiones y presentar al interventor, al momento de suscribir cada una de las actas parciales, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación del correspondiente periodo, con el que se demuestre la vigencia de su afiliación. 10. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual. 11. Certificarse en el curso como tutor en plataforma BLACK BOARD dentro de las ofertas de formación presentadas a nivel Nacional por la Entidad, 12. Participar y formarse sobre las TICS para mejora de las competencias

de nuevas tecnologías según las ofertas que haga formación, 13. Participar en las convocatorias de formación pedagógica que el centro realicé o establezca, 14. Certificarse en una norma técnica de la estructura curricular en la cual se encuentra contratado, 15. Certificarse en las Dos normas de titulación Docente, establecidas por la Dirección del Sistema Nacional de Formación, 16. Hacer entrega de los documentos requeridos para la inscripción de grupos en la gestión académicas a centros en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes al inicio de cada formación.17 Capacitarse en el programa de emprendimiento cuando la entidad o el centro de formación lo requieran presentar el certificado correspondiente

Que de conformidad con el acta de terminación y liquidación que reposa en el expediente, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 15 de septiembre de 2017, a solicitud del interesado.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Proyectó: Karenth Danitza Pan
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

Certificación No. 851010 - 1131

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

CERTIFICA:

Que el señor **CLAUDIO GUÍO CELY**, identificado con cédula de ciudadanía número **74.333.138 de Toca (Boyacá),** suscribió con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, identificada con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007:

- **Contrato de prestación de servicios número 070 de 2007,** tiempo ejecutado desde el 4 de junio de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2007, por 468 horas, cuyo objeto contractual fue "*Impartir Formación Profesional en el Programa de Jóvenes Rurales en la especialidad de Auxiliar de Mayordomía de Fincas Ganaderas - Bloques Modulares: Emprendimiento y Empresarismo (40 hrs); Establecimiento de Praderas, cultivos forrajeros, cosecha y conservación (60 hrs); Alimentación, Prevención sanitaria y transporte de bovinos (60 hrs); Ordeño, aplicación de tratamientos y curaciones (60 hrs); Apareamiento, atención de la gestación, parto e inseminación artificial (60 hrs); Manejo del equipo de labor y conformación de lotes (60 hrs); Proyecto Productivo (128 hrs), para un total de 468 HORAS*", por un valor total de $8.009.820,00, con honorarios por hora de $17.115,00.

Obligaciones contractuales

1. *Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por el SENA*
2. *Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA REGIONAL CASANARE; sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa*
3. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse*
4. *Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes que sean requeridos por la Regional. Igualmente, deberá presentar un informe mensual de las actividades realizadas, con el visto bueno del Interventor del presente Contrato*
5. *Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual*

Certificación No. 851010 - 1131

6. *Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios del SENA REGIONAL CASANARE o el Interventor del presente contrato.*

7. *A no utilizar total ni parcialmente la información al cual tenga acceso, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por el SENA*

8. *Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993*

9. *Estar afiliado(a) al sistema de seguridad en salud y pensiones y presentar al interventor, al momento de suscribir cada una de las actas parciales, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación del correspondiente periodo, con el que se demuestre la vigencia de su afiliación*

Que de conformidad con el acta de terminación y liquidación que reposa en el expediente, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 15 de septiembre de 2017, a solicitud del interesado.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Proyectó: Kareinth Danitza Pan
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339681

REGIONAL CASANARE
Centro Multisectorial Yopal

851040- 019

Yopal, 14 de febrero de 2007

EL COORDINADOR DEL GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL SENA REGIONAL CASANARE

C E R T I F I C A:

Que el señor Claudio Guío Cely, identificado con la cédula de ciudadanía 74.333.138 expedida en Toca, prestó sus servicios profesionales en esta Entidad, como Instructor en las áreas de Producción Bovina, Producción Pecuaria y Mayordomo de Empresas Ganaderas, mediante contrato sin formalidades plenas, así:

CONTRATO	FECHA INICIACIÓN	DURACIÓN
0040	3 de junio de 2005	600 horas
0052	7 de junio de 2005	320 horas
0006	23 de enero de 2006	500 horas
0095	1 de septiembre de 2006	300 horas

Se expide a solicitud del interesado, con destino a hoja de vida.

Aristarco Gámez Ramírez

Lanyi P.

851040-1-8025

UNITROPICO

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 1311 de Junio de 2002
Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES: 2743
NIT. 844 002 071 - 4

OP-130/2010

CONSTANCIA

El suscrito Jefe de Personal y Nómina de la FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO –UNITROPICO-, hace constar que:

CLAUDIO GUIO CELY, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.333.138 de Toca (Boyacá), Según solicitud de giros asesores No. 009-06 y 033-06 con esta Institución de Educación Superior y Colciencias con el Programa ONDAS, como Asesor de Proyectos de Investigación Agropecuaria, cuyo objeto radicaba en brindar asesorías a grupos de investigación del colegio Técnico la Presentación del municipio de Támara y Colegio Francisco José de Caldas del municipio de Paz de Ariporo, en temáticas agropecuarias como: Los Animales Silvestres de Nuestra Región que pueden desaparecer y Principal ingreso del Llano, desarrollados del 14 de julio de 2006 al 21 de Noviembre de 2006.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Yopal, a los 30 días de julio de dos mil diez (2010).

Rudy Cortes

RUDY CORTES MEDINA
Jefe de Personal y Nómina

SENA

Regional Boyacá
NIT: 899999034-1

70

2021
Sogamoso, 02 de febrero de 2005

LA PROFESIONAL DEL SENA REGIONAL BOYACA
CERTIFICA:

Que revisados los documentos que reposan en la Oficina de Recursos Humanos, el señor **CLAUDIO GUIO CELY,** identificado con cédula de ciudadanía 74.333.138, prestó sus servicios como Zootecnista impartiendo formación profesional en el área pecuaria, en el curso nutrición animal con uso de la caña de azúcar, en el Programa de Jóvenes Rurales, en los cursos del Centro de Atención Integral al Sector Agropecuario de esta entidad, mediante órdenes de prestación de servicios así:

- O.T. 0414 del 23 de julio de 2004 hasta el 10 de diciembre de 2004, por 740

- Se expide a solicitud del interesado.

AURA LUZ COLMENARES GALINDO

Sheila

Certificación

El suscrito Director de la UMATA de Sibaté

Certifica que:

Claudio Guio Cely identificado con número de cedula 74.333.138 de la ciudad de Toca presto sus servicios profesionales como **Asistente Técnico**, en el área agropecuaria para este municipio, durante un periodo del 1 de Julio al 30 de Diciembre del 2003, En el cual demostro responsabilidad, honestidad y cumplimiento a las funciones asignadas inherentes a su cargo.

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Marzo del 2004.

Att

EDER ALDANA
Director UMATA de Sibaté.
C.C. No. 82.392.708 de Fusagasuga Cundinamárca
Tel. 3158855903/5298070

12 claudio

COMITE DE SANIDAD ANIMAL
AREA 4
NIT: 832.001.998-8

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente se hace constar que El señor **CLAUDIO GUIO CELY** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.333.138 de Toca (Boyaca), trabajó en esta empresa desempeñando el cargo de vacunador durante los ciclos establecidos por el ICA a en la campaña Nacional de Erradicación de la fiebre Aftosa. En los años 1990,1991,1992,1993 y 1994
Mostrando excelente desempeño y responsabilidad en la labor asignada.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de junio de 2003 en el municipio de Chía - Cundinamarca

Atentamente,

COMITE DE SANIDAD ANIMAL
AREA 4

MAURICIO CABRERA
MÉDICO VETERINARIO

10 claudio